



FAQ on Assembly Bill (AB) 617

Community Identification Process

1. What is Assembly Bill (AB) 617?

AB 617 is a new law that focuses on reducing exposure to harmful air pollution in disadvantaged communities. This law provides an exciting opportunity for the South Coast Air Quality Management District (SCAQMD) to further address community air quality issues in collaboration with the California Air Resources Board (CARB).

2. How is a community defined?

The new law does not provide a definition, so it could vary by community. SCAQMD staff will use available air pollution information and community input to define communities according to a variety of potential factors, including existing community identity, political boundaries, common air pollution sources and concerns, and community partnerships.

3. How many communities will be selected?

The number of communities is yet to be determined and will likely be phased in over many years. It will depend on the air quality issues and resources available. CARB expects that there could be more than one hundred of communities selected throughout the state in the years to come. SCAQMD staff believes that as many as half of those communities will be located with our area.

4. How can you self-recommend your community?

If you would like to self-recommend your community to be considered for AB 617, please fill out the AB 617 Community Self Recommendation Form on our website at www.aqmd.gov/AB617.

5. How can you provide feedback on this process?

Communities have first-hand knowledge of local air quality concerns, emission sources, communicating data to residents, and potential actions to improve air quality. This direct experience is critical for understanding community needs and developing

recommendations for implementation of AB 617 requirements. Please send your responses and any additional comments to ab617@aqmd.gov.

6. How will communities be selected?

Identification of the most heavily burdened communities will be based on many factors including, but not limited to:

a) Technical factors that characterize cumulative exposure to air pollution within disadvantaged communities:

- Measured concentrations of air pollutants, and air quality modeling results;
- Numbers of sensitive receptors (schools, daycare centers, hospitals) exposed to pollution;
- Number of and proximity to emission sources;
- Cancer risk estimates from SCAQMD's Multiple Air Toxics Exposure Study (MATES); and
- Socio-economic factors such as poverty levels, unemployment rates, and linguistic isolation...etc.

b) Public input is a critical element for community identification and prioritization. As such, SCAQMD staff is seeking community self-recommendations (*question 5*).

In addition to the technical information and public input, SCAQMD will consider other factors, including but not limited to:

- Past or current community monitoring and/or emission reduction programs;
- Local administrative and technical resources; and
- Community interest and preparation, participation, and partnerships.

Once all the information has been gathered, SCAQMD staff will prepare a list of communities that will be prioritized in terms of the needs of the community and available resources. This list will be considered by SCAQMD's Governing Board and then provided to the California Air Resources Board (CARB) for final approval.



Información sobre el Proceso de Identificación de Comunidades de la Ley de la Asamblea (AB) 617

1. ¿Qué es la Ley de la Asamblea (AB) 617?

AB 617 es una nueva ley que se enfoca en reducir la exposición a la contaminación del aire en comunidades desfavorecidas. Esta ley brinda una gran oportunidad que el Distrito de Gestión de la Calidad del Aire de la Costa Sur (SCAQMD), en colaboración con la Junta de Recursos del Aire de California (CARB), utilizará para resolver los problemas de calidad del aire en la comunidad.

2. ¿Cómo se define una comunidad?

La nueva ley no tiene una definición específica, por lo que podría variar según la comunidad. El personal de SCAQMD juntará la información sobre la contaminación del aire que hay disponible y las sugerencias que haya dado el público para definir las comunidades. Esto se analizará tomando en cuenta varios factores como los límites con los que la comunidad se identifica a si misma, los límites políticos, las fuentes de contaminación, así como las preocupaciones que sean comunes entre los miembros de la comunidad y las asociaciones comunitarias.

3. ¿Cuántas comunidades serán seleccionadas?

El número de comunidades aún no se ha determinado y probablemente que la ley será implementada progresivamente durante varios años. También dependerá de los problemas de calidad del aire y los recursos disponibles. CARB anticipa que habrá más de cien comunidades seleccionadas en todo el estado en los próximos años. El personal de SCAQMD cree que aproximadamente la mitad de esas comunidades serán en nuestra área.

4. ¿Cómo puede recomendar a su comunidad?

Si desea recomendar a su comunidad para ser considerado para el programa de AB 617, complete el formulario de recomendación comunitaria de AB 617 en nuestra página web en www.aqmd.gov/AB617.

5. ¿Cómo puede darnos sus sugerencias sobre este proceso?

Las comunidades conocen de primera mano las preocupaciones locales sobre la calidad del aire, las fuentes de emisión, como comunicar la información a los residentes y las posibles acciones para mejorar la calidad del aire. Esta experiencia directa es fundamental para comprender las necesidades de la comunidad y desarrollar recomendaciones

para la implementación de los requisitos de AB 617. Envíe sus respuestas y cualquier comentario adicional a ab617@aqmd.gov.

8. ¿Cómo se seleccionarán las comunidades?

La identificación de las comunidades más impactadas se basará en muchos factores que incluyen, entre otros:

a) Factores técnicos que caracterizan la exposición cumulativa a la contaminación del aire en comunidades desfavorecidas:

- Los niveles de concentración de contaminantes y resultados de la modelación de la calidad del aire;
- El número de receptores sensibles (escuelas, guarderías, hospitales) expuestos a la contaminación;
- El número y proximidad a las fuentes de emisión;
- Las estimaciones de riesgo de cáncer del Estudio de Exposición a Tóxicos Múltiples en el aire de SCAQMD (MATES); y
- Los factores socioeconómicos como los niveles de pobreza, las tasas de desempleo y el aislamiento lingüístico...etc.

b) Las sugerencias del público son esenciales para poder identificar y priorizar a las comunidades. Como tal, el personal de SCAQMD está buscando recomendaciones de la comunidad (pregunta 5).

Además de la información técnica y las sugerencias del público, SCAQMD considerará otros factores, que incluyen, entre otros:

- Programas pasados o presentes de monitoreo comunitario y/o reducción de emisiones;
- Recursos administrativos y técnicos locales; y
- El interés y preparación de la comunidad, su participación y asociaciones.

Una vez que se haya juntado toda esta información, el personal de SCAQMD preparará una lista de comunidades que serán priorizadas según sus necesidades y los recursos disponibles. Esta lista será considerada por la Junta Gubernamental de SCAQMD y luego se proveerá a la Junta de Recursos del Aire de California (CARB) para su aprobación final.